



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma
2025 - 2027

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

N° DE OFICIO: DIPPE/248/2026

ASUNTO: Publicación de Términos de Referencia del PAE 2026

Tultitlán, Estado de México; a 27 de mayo de 2026

LIC. RICARDO TORRES TORRES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26, 115 fracción I primer párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 fracción II inciso c), 62, 79, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 116 primer párrafo, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones I, II, V, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXV, XVIII Y XXXIII, 20 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Número 74, Tomo CCXX, el 21 de octubre del 2025; 32, 42, 62 y 63 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México; 247 fracciones I, IX, X y XII; 248 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México vigente, le informo lo siguiente:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos públicos deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, atendiendo a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

En el artículo 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios a la letra dice: *La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.*

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma
2025 - 2027

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 de Tultitlán, **fue aprobado por Unanimidad** en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, realizada el 16 de abril del año en curso, quedando en los siguientes términos:

- ✓ **Evaluación de Diseño Programático al Programa 01050202 "Fortalecimiento de los ingresos"**, Proyecto **010502020101 "Captación y Recaudación de Ingresos"** instrumentado en el Ejercicio Fiscal 2025.
- ✓ **Evaluación Específica de Desempeño** al Programa **02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre"**, Proyecto **020608050102 "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género"**, instrumentado en el Ejercicio Fiscal 2025.
- ✓ **Evaluación de Consistencia y Resultados** a las "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (**Ramo 28**), aplicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior, solicito la publicación en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán, en el apartado Programa Anual de Evaluación 2026, los **Términos de Referencia** para las evaluaciones descritas, así como los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programa presupuestarios Municipales, Periodo de Gobierno 2025-2027**, estos últimos aprobados en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 29 de mayo de 2025, con objeto de cumplir con la normatividad aplicable.

Se remiten en formato PDF vía correo electrónico institucional, los Términos de Referencia y Lineamientos citados, para el procedimiento correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p. Lic. Erick Isachar Vega Chavarría, Coordinador General de la Oficina de Presidencia.
L.C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal
C.P. José Manuel Bonilla Alegría, Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

 Tultitlán 2025-2027

 Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma

